

INVITACIÓN PÚBLICA

ILG-015-2018

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR: PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES Y CONTRATISTAS, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ESCUELA DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE PALMIRA.

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005).

1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Personas naturales o jurídicas legalmente matriculadas o constituidas, según el caso y domiciliadas en Colombia, cuya actividad u objeto social contemple actividades relacionadas con la comercialización de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.

2.-OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para personal docente, administrativo, estudiantes y contratistas, según requerimientos de la escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Palmira.

NOTA: El Oferente será seleccionado por medio de la publicación de Invitación en la página WEB de la Universidad, cumpliéndose así con lo dispuesto en la Ley 996 de 2005.

2.1.-ALCANCE DEL OBJETO

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requerido para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Personas naturales o jurídicas legalmente matriculadas o constituidas, según el caso y domiciliadas en Colombia, cuya actividad u objeto social contemple actividades relacionadas con la comercialización de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.	1

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE. El contratista deberá atender las siguientes condiciones básicas para efectos de la prestación del servicio requerido:

1. Suministrar tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los miembros de la comunidad universitaria.
2. Realizar cotizaciones y reservas para el suministro de tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales en las clases y tarifas más económicas disponibles entre las ofertadas por cualquiera de las aerolíneas que operan en el país según las solicitudes realizadas por la Universidad Nacional de Colombia.
3. Contar con un software -herramienta de autogestión-, para apoyar las labores de búsqueda, reserva y expedición de tiquetes, concordantes con la política de viajes de la Universidad.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 015-2018; PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES Y CONTRATISTAS, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ESCUELA DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE PALMIRA

4. Efectuar los trámites para los reembolsos por la no utilización total o parcial de tiquetes en cualquiera de las tarifas ofrecidas.
5. Realizar cambios de hora, destino y nombre del pasajero en las reservas, de acuerdo con las políticas de las aerolíneas.
6. Verificar con las aerolíneas la correcta aplicación del código corporativo asignado a la Universidad y su aplicación a cada uno de los tiquetes emitidos.
7. Designar cuando menos un asesor debidamente seleccionado, entrenado y capacitado que garantice la atención personalizada a la Universidad los 7 días de la semana las 24 horas del día, mediante un call center, correo electrónico o llamadas telefónicas, y acoger las observaciones sobre su desempeño debiendo asignar nuevo personal de no resultar satisfactorio el servicio.
8. Realizar y/o facilitar a través de un software, las labores de la expedición, cancelación, reubicación de tiquetes y traslados necesarios para los funcionarios de la entidad.
9. Acoger y gestionar los beneficios Upgrade, Waivers y descuentos otorgados por las aerolíneas en el marco de los convenios corporativos suscritos por la Universidad Nacional de Colombia y los que llegare a suscribirse.
10. Efectuar los trámites para los reembolsos por la no utilización total o parcial de tiquetes en cualquiera de las tarifas ofrecidas, realizar cambios de hora, destino y nombre del pasajero en las reservas, de acuerdo con las políticas de las aerolíneas.
11. Renovar oportunamente las reservas cuando se requiera, para no perder los cupos en las tarifas económicas.
12. Capacitar, asesorar y apoyar la implementación de la herramienta de autogestión para la adquisición de tiquetes al interior de las diferentes dependencias.
13. Contar durante todo el plazo de ejecución de la orden contractual con sistemas de comunicación, ágiles y efectivos para la conexión del contratista con las aerolíneas y con la Universidad, y con el viajero, cuando sea necesario. Los costos que se generen por la utilización de estos sistemas de comunicación son asumidos en su totalidad por el contratista.
14. Expedir los tiquetes oportunamente, teniendo en cuenta que la Universidad realiza la solicitud de los tiquetes de uno (1) a siete (7) días antes del viaje.
15. Verificar con las aerolíneas la correcta aplicación del código corporativo asignado por cada aerolínea en el marco de los convenios suscritos por la Universidad y hacer su correcta aplicación a cada uno de los tiquetes emitidos.
16. Presentar en medio electrónico, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un reporte detallado en el que se informe como mínimo: consumo de tiquetes adquiridos con las aerolíneas, reembolsos efectuados, estado de cuenta de la Orden suscrita con la Universidad, viajero, ruta, fecha, valor y aerolínea por usuarios en orden alfabético, con el fin de tener un reporte real, según la estructura requerida por la Universidad Nacional de Colombia, adicionalmente presentar un informe que relacione el personal embarcado y los tiquetes que efectivamente se han ejecutado y los que no.
17. Entregar informes periódicos o cuando el supervisor los solicite del consumo de tiquetes con las aerolíneas, con el fin de tener un reporte real de los consumos de la Universidad. El reporte debe informar como mínimo: viajero, ruta, fecha de viaje, valor, aerolínea, ciudad de origen y destino, dependencia contratante, contrato asociado, factura relacionada, componente de tarifas y ahorros, reembolsos efectuados y estado de cuenta de la orden suscrita con la Universidad.
18. Durante toda la ejecución de la orden contractual, garantizar los beneficios adicionales que haya especificado en su propuesta.
19. Garantizar que todos los PASAJES O TIQUETES estarán cubiertos con un seguro de vida y accidente que ampare al pasajero y un seguro de equipaje por hurto y pérdida.
20. Atender durante la vigencia de la orden contractual, todas las recomendaciones que la Universidad considere pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 015-2018; PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES Y CONTRATISTAS, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ESCUELA DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE PALMIRA

21. Mantener vigente la licencia de funcionamiento de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA, la inscripción ante el Registro Nacional de Turismo.
22. Capacitar, asesorar y apoyar la implementación de la herramienta de autogestión para la adquisición de tiquetes.
23. Atender todas las solicitudes de cambios y/o modificaciones requeridas de los tiquetes adquiridos por medio de la herramienta de autogestión, cuando aplique.
24. En caso que la Universidad lo considere y lo requiera, la agencia deberá asesorarla en los servicios adicionales de viajes tales como traslados, hoteles, tarjetas de asistencia y otros.
25. Atender durante la vigencia de la orden contractual, todas las recomendaciones que la Universidad considere pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
26. Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones de tiquetes aéreos. Cuando una aerolínea no esté disponible en el GDS del proveedor pero este disponible en el sistema GDS, el proveedor deberá suministrar el tiquete aéreo de esta aerolínea en el plazo definitivo en el contrato.

5.- PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000) M/CTE.**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **17-5011** del 05 de febrero de 2018. Por lo anterior, el PROPONENTE deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores así como los impuestos y demás tasas y contribuciones a que haya lugar, en que pudiera incurrir durante la suscripción, legalización, ejecución y liquidación de la orden contractual.

5.1. FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: pagos parciales, previo recibido a satisfacción de lo solicitado por el Supervisor de la orden contractual. Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor de lo contratado fue incluido en el presupuesto aprobado.

6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

De acuerdo con los estudios técnicos, económicos y de conveniencia que preceden el presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, tiene estimado y calculado como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización, de 120 días.

7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE

7.1. OFERTA ESCRITA

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 015-2018; PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES Y CONTRATISTAS, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ESCUELA DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE PALMIRA

- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)
- h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables, entre otros
- i. Validez de la oferta
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)

7.2. DOCUMENTOS PERSONA NATURAL

Las personas naturales deberán presentar con propuesta:

- a. Fotocopia cedula ciudadanía del oferente.
- b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
- c. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.
- d. Hoja de vida función pública persona natural con los respectivos soportes (certificados formación y experiencia) (**Obligatorio para prestación de servicios**).
- e. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relaciona en el formato.
http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/CON_1 Formato Creacion de tercerosV3.pdf
- f. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Es válido cualquiera de los siguientes:
 - Copia de certificación de afiliación
 - Copia de formato de afiliación radicado ante la EPS y/o la AFP
 - Copia de recibo de pago

Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

- g. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para ciudadanos colombianos menores de 50 años)

Notas:

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b"(si aplica) "c" y "d", del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.
- 2) Estos documentos podrán subsanarse en su contenido. Para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar las propuestas; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.
- 3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "f" y "g" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 015-2018; PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES Y CONTRATISTAS, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ESCUELA DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE PALMIRA

evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

7.3. DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA

Las personas Jurídicas deberán presentar con propuesta

a. Certificado de existencia y representación legal, de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.

b. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.

c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).

d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.

e. Fotocopia Cedula Representante Legal y fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal que firma el Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

f. Formato Único de Hoja de Vida, con los documentos que soporten la información relacionada (Obligatorio para prestación de servicios).

g. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relaciona en el formato. http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/CON_1 Formato Creacion de tercerosV3.pdf

Notas:

1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b", "c" (cuando éste aplique) y "d" del numeral 7.3 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.

2) Estos documentos podrán subsanarse en su contenido. Para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar las propuestas; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "e" y "f" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

7.4. DOCUMENTOS ADICIONALES

- Presentar copia de la licencia de funcionamiento de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA y la inscripción ante el Registro Nacional de Turismo; vigentes.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 015-2018; PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES Y CONTRATISTAS, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ESCUELA DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE PALMIRA

- Informar el SEUDO y Número de IATA, con la oferta.

Adicional a los anteriores documentos el oferente deberá anexar:

- Garantizar que cuenta con licencias (IATA Y ANATO vigentes) para el suministro de tiquetes.
- Registro expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual lo certifica como agencia de viajes y turismo.
- Documentos que acrediten la experiencia, para lo cual se solicita anexen 3 certificaciones de contratos celebrados, cuyo objeto sea el suministro de tiquetes aéreos, cuyo valor sea mayor que el presupuesto disponible para esta invitación.

8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: ofpostgrados_pal@unal.edu.co o radicados físicamente en la Oficina de Coordinación de Posgrados del Edificio 20, tercer piso, ubicada en la Carrera 32 No 12-00 de Palmira Valle. Sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Universidad para solicitar las aclaraciones e informaciones adicionales que se considere pertinentes al momento de la evaluación de las propuestas recibidas, en ningún caso éstas podrán ser modificadas después de ser entregadas.

9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	Hora Cierre*
Publicación de la Invitación	7/02/2018	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Fecha de Recepción de Propuestas y cierre de la Invitación.*	13/02/2018	Se recibirán las ofertas en el sitio indicado en el numeral 8, hasta las 4 p.m.
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	15/02/2018	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Observaciones al Informe Preliminar	16/02/2018	2 p.m
Respuesta a las Observaciones y Publicación Informe Definitivo.	19/02/2018	http://contratacion.palmira.unal.edu.co

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de la página web: <http://contratacion.palmira.unal.edu.co>

10.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

10.1- Requisitos Habilitantes.

La Universidad efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

10.1.1. Documentos a presentar con la oferta – CUMPLE – RECHAZO

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 015-2018; PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES Y CONTRATISTAS, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ESCUELA DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE PALMIRA

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, Nota 1 del numeral 7.

10.1.2. PERFIL / OBJETO SOCIAL DEL OFERENTE - CUMPLE - RECHAZO

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente Invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.3. Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos - CUMPLE - RECHAZO

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.4. Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$) / Monto estimado de la contratación (\$):

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

10.2- Evaluación de las Propuestas.

Las propuestas Admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

De Asignación de Puntaje	Criterios de aplicación	Puntaje
Oferta Económica - Tarifa Administrativa	(50) puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos, y a las demás en forma proporcional aplicando la regla de tres inversa	50 puntos.
Tiempos de respuesta	(30) puntos a la oferta que presenta menos tiempo de respuesta, y a las demás en forma proporcional aplicando la regla de tres inversa.	40 puntos.
Descuento por pronto pago (se considera pronto pago como aquel que se realiza dentro de los 20 días calendario siguientes a la fecha de presentación de facturas y demás documentos para pago)	(10) puntos a la oferta que presente descuento por pronto pago, y a las demás en forma proporcional aplicando la regla de tres inversa.	10 puntos
Total	100 Puntos	100 puntos.

10.3. Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre (2) dos o más proponentes, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 015-2018; PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES Y CONTRATISTAS, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ESCUELA DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE PALMIRA

- a) La propuesta que presente la menor oferta económica
- b) La propuesta que presente el menor tiempo de respuesta
- c) En caso de persistir empate, se efectuará la selección por medio de sorteo de balotas con los oferentes empatados.

Responsable de la Invitación

JUAN CARLOS MENJIVAR FLORES

Dependencia: Coordinación posgrados
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Email: ofpostgrados_pal@unal.edu.co
Teléfono: 2868888 ext. 35156